CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 184 /2018

CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 369/2017

Entre el **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en calle Oliva e/ Alberdi, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E ING. JUAN MANUEL CANO**, Ministro Sustituto, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la empresa **CONSORCIO INICIATIVAS MACH**, con RUC N 80091943-2 domiciliada en la Calle 18 de Julio N° 2350 c/ La Esperanza, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. EDGAR OSVALDO AHRENS BARRIOS**, con Cédula de Identidad N° 2.482.405, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO Nº1"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato SG Ministro N° 369/2017, en fecha 16 de noviembre de 2017 como resultado del Llamado MOPC Nº 75/2017, LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS NO PAVIMENTADOS EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 1651/2017 de fecha 16 de octubre de 2017", convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio Nº 1.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

(a) Anexo 1: Planilla de Cantidades y Precios
(b) Anexo 2: Cronograma Físico – Financiero y curva de avance
(c) Anexo 3: Computo métrico
(d) Anexo 4: Planos de ubicación de nuevos tramos

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Sistema de Administración Financiera (SIAF), objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, CDP a utilizar en el 2018 hasta la suma de **Gs. 359.720.000** (Son guaraníes: Trescientos cincuenta y nueve millones setecientos veinte mil.-) IVA incluido, para el Lote 14. **Gs. 464.848.000** (Son guaraníes: cuatrocientos sesenta y cuatro millones ochocientos cuarenta y ocho mil.-) IVA incluido, para el Lote 39.
La variación del monto del contrato respecto al contractual asciende a **Gs. 359.720.000** IVA incluido representando el 16.15 **%** del monto de contrato, con este aumento el monto final del contrato es de **Gs 2.587.196.000 (**Son guaraníes: Dos mil quinientos ochenta y siente millones

CONSORCIO INICIATIVAS MACH

ciento noventa y seis mil.-) IVA incluido. La variación del monto del contrato respecto al contractual asciende a **Gs. 464.848.000** IVA incluido representando el 19.86 **%** del monto de contrato, con este aumento el monto final del contrato es de **Gs 2.805.204.000 (**Son guaraníes: Dos mil ochocientos cinco millones doscientos cuatro mil.-) IVA incluido.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1. La variación del monto del contrato respecto al contractual asciende **Gs. 359.720.000** IVA incluido representando el **16.15 %**del monto de contrato, con este aumento el monto final del contrato es de **Gs. 2.587.196.**000 Son guaraníes: Dos mil quinientos ochenta y siente millones ciento noventa y seis mil.-) IVA incluido, el detalle y la descripción de los trabajos, el Precio Unitario y Precio Total, se detalla en el **Anexo N° 1,** del presente Convenio.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g Ley N° 2051).

EL CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del monto del contrato modificado y la Póliza contra Todo Riesgo, ambas con vigencia hasta la recepción definitiva de la Obra y todas las garantías prevista en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El Convenio Modificatorio Nº 1 modifica el plazo contractual de finalización de obras, ampliación de plazo por Convenio Modificatorio Nº1 de 15 días modificada por mayores cantidades, prorroga por lluvia y sus consecuencias de 21 días para el Lote 14 y 18 días modificada por mayores cantidades, prorroga por lluvia y sus consecuencias de 35 días para el Lote 39..

6.1. Este Contrato tiene vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **plazo contractual,** conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los...06..... días del mes de....Julio..... de 2018.

.....
ING. EDGAR OSVALDO AHRENS BARRIOS
EL CONTRATISTA

CONSORCIO
INICIATIVAS
MACH

.....
S.E. ING. JUAN MANUEL CANO
EL CONTRATANTE